



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 503/2025
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 21634#UNNE/2025
Objeto de la contratación: Adquisición de una mesa de anestesia, destinada a la Cátedra de Cirugía y Anestesiología.
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:00 a 12:30 horas	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:00 a 12:30 horas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	28/10/2025	Día y hora:	05/11/2025 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	05/11/2025 a las 09:59 hs.		

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	MESA DE ANESTESIA: -Mesa de Anestesia adulto, pediátrico y neonatal -Sensor proximal en todas las categorías de pacientes -Pantalla táctil a color no menor de 15 pulgadas -Modos ventilatorios: VCV / PCP / PRVC / PS /SIMV(VC)+PS / SIMV(PC)+PS / MANUAL -Salida auxiliar de gases frescos ACGO -5 gráficos simultáneos en pantalla -Capnografo volumétrico y analizador de gases incorporado en pantalla -Caudalímetro de O2 con frasco Humidificador -Módulo fuelle calefaccionado y esterilizable con posibilidad de recambio de cal sodada sin interrumpir ventilación -Sistema de aspiración -Al menos 3 cajones -Ruedas con Freno delantero Deberá tener: - Brazo para monitor - Tubuladura adulto y neonatal *Servicio técnico dentro de la Provincia de Corrientes *Vida útil 10 años con suministro garantizado de repuestos *Garantía mínima de 2 Años *Debe incluir traslado, instalación, capacitación y puesta a punto. *Presentar folleto e imágenes de lo que cotiza	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Artículo 1º: Objeto de la Contratación. La presente Contratación Directa tiene como objetivo la adquisición de una mesa de anestesia, destinada a la cátedra de Cirugía y Anestesiología de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNNE.

Artículo 2º: Marco Normativo y Presupuesto Oficial. Este proceso se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/2001 "RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y la RES - 2024 - 1009 - CS # UNNE, "Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste" Anexo I "Régimen General De Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste".

El presupuesto oficial para esta contratación asciende a \$ 22.000.000,00 (pesos veintidós millones con cero centavos).

Artículo 3º: Apertura de Ofertas. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, ubicada en Sgto. Juan B. Cabral 2139, Corrientes, Capital, a las 10:00 horas del día 05/11/2025. En caso de que la fecha señalada sea inhábil, el acto se trasladará al día hábil siguiente a la misma hora.

Artículo 4º: Presentación de Propuestas. Las propuestas deben presentarse en la dirección indicada en el Artículo 3º, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas, hasta las 09:59 del día 05/11/2025.

Artículo 5º: Formato y Envío de Ofertas. Las ofertas deben ser redactadas en idioma nacional, impresas y presentadas en un sobre cerrado con la siguiente leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 503/2025 - APERTURA: 05/11/2025. HORA: 10:00.

Se aceptarán también ofertas enviadas por correo electrónico en un único archivo PDF. Se considerará que la oferta ha sido presentada en el momento de su ingreso a la casilla de correo electrónico designada. El oferente deberá indicar en el asunto del correo el tipo y número de procedimiento de selección. Las ofertas no identificadas correctamente, incluso si se envían a tiempo, se considerarán fuera de término.

La nota o formulario de presentación original de la oferta debe estar firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, tanto para las ofertas en formato papel como para las enviadas por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito resultará en la desestimación de la oferta.

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones, presentación de ofertas, realización de consultas y coordinar entregas de productos son:

- compras@vet.unne.edu.ar
- auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar

Es responsabilidad del oferente corroborar la correcta recepción de su oferta. Las ofertas recibidas por correo electrónico permanecerán cerradas en la casilla de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta el día y la hora de la apertura.

Se permite una (1) oferta alternativa, la cual solo será considerada si el oferente ha presentado una oferta principal completa.

Artículo 6°: Especificaciones de la Oferta. La oferta deberá especificar lo siguiente:

a) Precios: Precio unitario y total del renglón en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números, en la moneda de curso legal. En caso de cotizar con decimales, se considerarán los dos primeros.

Podrá cotizarse en dólares americanos, pero el pago se realizará en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vigente al momento de liberar la orden de pago, considerando la cotización del Banco de la Nación Argentina.

b) Precio Final: El precio cotizado será el PRECIO FINAL a pagar por todo concepto.

c) Origen del Producto: Si no se indica lo contrario, se entenderá que el producto es de producción nacional.

d) Marca y Descripciones Técnicas: Se deberá detallar la MARCA y las DESCRIPCIONES TÉCNICAS del producto cotizado.

e) Garantía, Servicio de Mantenimiento y Servicio Técnico: Se deberá proveer una garantía total de la solución completa de algún problema que surja por el término mínimo de 24 meses. Valorándose una extensión total o parcial de garantía sin cargo. Servicio técnico dentro de la Provincia de Corrientes. Vida útil de 10 años con suministro garantizado de repuestos.

Artículo 7°: Documentación Requerida. Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación junto con su OFERTA:

1. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 202/17).

2. CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

3. Nota constituyendo domicilio y datos de contacto: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que permita una rápida localización.

Artículo 8°: Notificaciones. Las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se considerará notificado el día en que fue enviado el correo, sirviendo como prueba suficiente la constancia generada para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. A tal efecto, los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes deberán denunciar domicilio electrónico al cual serán notificados fehacientemente.

Artículo 9°: Plazo de Mantenimiento de Oferta y Entrega. Las ofertas deberán mantenerse por un término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no se manifiesta fehacientemente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, esta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

Artículo 10°: Garantías. No se requerirá garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de que el monto ofertado supere los \$ 60.000.000. En este último escenario, se aplicará lo dispuesto en el Art. 94 del Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE.

Artículo 11° Evaluación de las Ofertas. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual mientras se sustancie ese proceso no se concederá vista de las actuaciones. La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás características de la propuesta. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art.

06 de la Res. 1009/24 CS UNNE, a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación. Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Artículo 12°: Adjudicación. Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación de Ofertas, y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se realizará el acto administrativo aprobando el procedimiento de selección y la adjudicación. El mismo será notificado a los oferentes dentro de los tres (3) días de su emisión.

La adjudicación se hará al oferente que, en arreglo a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses del Organismo. La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante Orden de Compra dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo.

Artículo 13°: Facturación y Condiciones de Pago. La factura deberá emitirse a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. Este organismo reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) e indicar, como mínimo, los siguientes datos:

- Número de la orden de compra;
- Número del expediente asignado a la contratación directa;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno;
- Importe total bruto;
- Monto y tipo de descuento, si corresponde;
- Importe total neto de la factura.

Si el adjudicatario está alcanzado por alguna eximición parcial o total de un tributo, deberá adjuntar una copia de la Resolución correspondiente de AFIP/ARCA junto con las facturas.

Según la Resolución General AFIP N.º 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para percibir el pago, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de dicha normativa.

Artículo 14°: Entrega del equipo. El adjudicatario deberá entrega el equipo, dentro del plazo, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc., en la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, Sgto. Juan B. Cabral N° 2139, Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas, previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción al correo patrimonio@vet.unne.edu.ar. Debiendo incluir instalación, capacitación y puesta a punto del equipo.

La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado; por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

Artículo 15°: Recepción de Bienes. La recepción de los bienes en el lugar establecido tendrá carácter provisional. Los recibos o remitos firmados estarán sujetos a los requisitos del Art. 106° Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE para la recepción definitiva, según lo establecido en el Art. 44° Anexo III de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar, junto con el personal designado y los miembros de la Comisión de Recepción, la correcta recepción en cuanto a cantidad y calidad, de acuerdo con la Orden de Compra.

Artículo 16°: Condiciones de Pago. El pago de la adjudicación se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, CONTRA ENTREGA DEL EQUIPO ADJUDICADO, facturación y comprobante de pago del Impuesto al Sello de la Dirección General de Rentas Corrientes (*), una vez realizadas las retenciones de impuestos correspondientes.

Previo al pago, se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se verificará la condición de contribuyente del adjudicatario.

Si el pago se requiere mediante transferencia, el oferente deberá proveer todos los datos de la cuenta bancaria: tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU, CUIT y un correo electrónico para notificar la transferencia.

(*) Para gestionar el Impuesto al Sello vía online en la Dirección General de Rentas de Corrientes, se deberá contactar a mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar para la liquidación y pago del mencionado impuesto.

Artículo 17°: Aceptación de Términos. La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Artículo 18°: Facultad de la Universidad. La Facultad de Ciencias Veterinarias podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, de acuerdo con el Art. 20° del Decreto 1023/2001 "RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL".

Artículo 19°: Obligaciones Tributarias y Previsionales. Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales según lo establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá estar reflejado en la página de ARCA. La Facultad consultará la habilidad para contratar de los proveedores del estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se intimará a solucionarla en un plazo de tres (3) días hábiles ante el organismo; de no hacerlo, la oferta será desestimada.

No se aceptará documentación alguna que corrobore la ausencia de deudas de la Empresa; solo se considerará la información oficial de ARCA en su página. Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.